

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46593 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal 365/13 referente al deudor Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L., con CIF B-82791260, se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, por medio de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en el "BOE", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130065103-1